



DOCUMENTACIÓN FUNCIONARIOS DE PRÁCTICAS 2019-2020

Para formalizar la toma de posesión, los funcionarios de carrera/prácticas del cuerpo Maestros que entran en la provincia de Salamanca, deberán presentar solicitud con la siguiente documentación firmada vía Registro a la Dirección Provincial de Educación de Salamanca (C/ Príncipe de Vergara nº 53-71, 2º planta 37003 Salamanca):

- Modelo de recogida de datos (cumplimentar todos los campos, salvo el centro de destino).
- Último trienio y sexenio, en su caso.
- Modelo 145 IRPF.
- Fotocopia de tarjeta sanitaria del titular (no beneficiario) de Seguridad Social.
- La documentación requerida en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 22 de julio de 2019 (BOCYL 29 de julio):
 - *Copia del documento nacional de identidad vigente o del NIF en el caso de no figurar la letra en aquél. Para opositores de nacionalidad distinta a la española se presentará documento de identidad de su país o del pasaporte en vigor, así como la tarjeta de residente, en los casos que así lo exija la normativa legal vigente.*
 - *Copia del título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación académica original, y en el supuesto de que haya sido obtenido en el extranjero del título alegado junto con la credencial que acredite su homologación o su reconocimiento conforme se indica en el apartado tercero.2.b) de la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.*
 - *Certificación del órgano competente que acredite, respecto a quienes se presentaron por el turno de reserva de discapacidad acreditada, la condición y la compatibilidad con el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del mencionado cuerpo y especialidad por la que han sido seleccionados.*
 - *Escrito de solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas, en su caso, junto con la documentación justificativa.*
 - *Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que se otorgue a la Consejería de Educación la autorización para recabar los correspondientes datos derivados del apartado segundo.1.a) 6.º de la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, conforme al modelo disponible en el Portal de Educación*

Salamanca, 30 de julio de 2019.